DICTAMEN

DC 025/2020

A	:	Dirección General de Administración y Finanzas.
DE	:	Dirección de Contrataciones
FECHA	:	27 de agosto de 2020
REF.	:	Solicitud de prorroga, modificación y ampliación del Contrato Nº 45/2019 entre la firma Engineering S.A. y el Ministerio de Industria y Comercio para la Terminación del Edificio de la Ventanilla Única de Exportación (VUE).

Quien, suscribe, Director de Contrataciones de la Institución se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 62 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP DNCP Nº 3136/2018 a los efectos de manifestar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

1 Nota de fecha 18 de marzo de 2020 por medio del cual la firma Engineering S.A. solicita la suspensión de los plazos por los decretos del Gobierno Nacional que establece la restricción de las personas por efecto de la Cuarentena Total para la lucha contra el Coronavirus – COVID – 19.

2 Memorandum de fecha 23 de marzo de 2020 de la Dirección de Contrataciones en el cual pone a consideración la suspensión temporal del contrato por la restricción de las personas por efecto de la cuarentena total para la Lucha contra el Coronavirus - COVID 19.

3 Nota de fecha 18 de julio de 2020 por medio del cual solicita la suspensión del plazo contractual y el desplazamiento del cronograma de obras por falta de definición del proyecto de distribución de la planta final de arquitectura.

4 Nota de fecha 30 de julio de 2020 de la firma Engineering S.A. en la cual solicita prorroga y suscripción de Adenda correspondiente a los rubros no contemplados adjuntando Documentación Técnica, justificaciones, planilla de cálculo y Formulario de Composición de precios unitarios para la elaboración del Convenio Modificatorio.

5 Memorandum SSEC/SGVUE/102/2020 de fecha 06 de agosto de 2020 por medio del cual la Dirección General de Ventanilla Única de Exportación (VUE) en el cual remite Nota de respuesta DGVUE Nº 28 elaborado por el fiscal de obras.

6 Memorandum DF/165/2020 de fecha 27 de agosto de 2020 por medio del cual la Dirección Financiera remite Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 144/2020.

2. ANALISIS DE LA SOLICITUD.

0000000001

Por Notas cursadas la Engineering S.A. solicita en el marco del contrato en ejecución Nº 45/2019 para la Terminación del Edificio de la Ventanilla Única de Exportación (VUE) los siguientes puntos:

a) **Solicitud de prórroga de plazos de entrega del Contrato Nº 45/2019 resultado de la Licitación Pública Nacional 06/2019 Subasta a la Baja Electrónica Terminación del Edificio de la Ventanilla Única de Exportación (VUE).**

La firma Engineering manifiesta por Nota de fecha 18 de marzo cuanto sigue:

Vengo por medio del presente escrito a solicitar, mientras sea mantenida la cuarentena dictada por el Gobierno, la suspensión y el posterior corrimiento del plazo correspondiente al contrato suscrito en el marco del llamado, en virtud al principio de Fuerza Mayor que establece: Se considerarán como causas de fuerza mayor todo acto o acontecimiento imprevisible, irresistible y fuera de control de las partes. Las situaciones que se considerarán como causa de fuerza mayor pueden incluir, sin estar restringidas a catástrofes naturales, pandemias, incendios, explosiones, guerra, insurrección, movilización huelgas, temblores de tierra y decisiones gubernamentales.

Resulta imprescindible que nuestra empresa mantenga en obra el personal mínimo necesario para asegurar la conservación de los materiales acopiados y mantener la seguridad de las obras realizadas a la fecha, ofreciendo igualmente realizar las obras menores posibles con el personal que asista a los efectos de mitigar las consecuencias de la fuerza mayor alegada en el avance de la obra.

La firma Engineering manifiesta por Nota de fecha 18 de julio cuanto sigue:

En fecha 26 de marzo del corriente, el fiscal de obras Ing. Ricardo Mendoza nos comunicó la distribución interna de las oficinas y los puestos de trabajo en cuestión que aun no se encuentran definidos por lo que ordeno la inmediata suspensión de los trabajos de instalación eléctrica, prevención contra incendios, mampostería de elevación, entre otros rubros que a su vez repercuten en la ejecución de los trabajos de pisos, revoques, cielorraso, instalación de artefactos eléctricos, señales débiles, aires acondicionados, etc., dicha situación se encuentra consignada a fojas 5 (cinco) del libro de obras y cuyas copias van adjuntas a la presente nota.

Nuestra parte ha solicitado en reiteradas ocasiones dicha definición dejando asentado igualmente en el libro de obras y a la fecha no hemos tenido una respuesta sobre la misma, incurriendo nuestra parte en gastos financieros fijos contemplados como obligación en la clausula 2.3 del contrato Nº 45/2019 como ser seguridad en obras, sanitarios, etc.

Por Nota DGVUE Nº 28/20 suscrita por el Director de la Dirección General de Ventanilla Única de Exportación (Administrador del Contrato) y el Ing. Ricardo Mendoza (Fiscal de Obras) manifiestan:

Con respecto a la solicitud de prorroga de Plazo debido al Decreto Nº 3512/20 "POR LA CUAL SE DISPONE NUEVAS MEDIDAS DE RESTRICCION PARA LA CIRCULACION DURANTE EL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL ESTABLECIDO HASTA EL 12 DE ABRIL DE 2020, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL TERRITORIO NACIONAL (COVID 19)" de fecha 03 de abril de 2020; informamos que el Fiscal de Obras considera otorgar 35 dias como prorroga por COVID 19, debido a que la emergencia sanitaria establecía que en esa fecha todos los ciudadanos debían permanecer en sus hogares ante el

riesgo de expansión del COVID 19, lo que imposibilito que los personales acudan a la obra y realicen los trabajos en tiempo y forma.

Con respecto a la solicitud de prórroga de plazo (distribución interna), informamos que según el fiscal de obras la no definición de la distribución de las oficinas internas, obedece al atraso en el proceso de elaboración, debido a las medidas sanitarias tomadas por el Gobierno, entorpeciendo asi la presentación del proyecto.

Por todo lo mencionado más arriba el fiscal de obra considera conveniente la prórroga de 20 días totalizando 55 dias de prórroga para la entrega de la obra.

Al respecto es importante manifestar lo establecido en las Leyes y disposiciones que rigen la materia:

Art. 78 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: Artículo 78.- EXIMIENTES DE RESPONSABILIDAD: *No se impondrán sanciones cuando se haya incurrido en la infracción por causa de fuerza mayor o de caso fortuito, o cuando se observe en forma espontánea el precepto que se hubiese dejado de cumplir. No se considerará que el cumplimiento es espontáneo cuando sea ulterior a su descubrimiento o verificación por las autoridades o el requerimiento, visita, excitativa o denuncia de las autoridades.*

Clausula 23 de las Condiciones Generales del Contrato: *Prórroga de los plazos de ejecución*
23.1. Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de Fuerza Mayor previstos en estas CGC o en los casos de inclemencias climáticas.

23.2 De existir situaciones de fuerza mayor o inclemencias climáticas, los plazos de ejecución del cronograma de obras, deberán prorrogarse. Estas prorrogas no serán consideradas como ampliación de plazos en los términos del artículo 62 de la Ley "De Contrataciones Públicas".

Clausula 24 de las Condiciones Generales del Contrato: 24. Casos de Fuerza Mayor 24.1 Para efectos del presente Contrato, se considerarán como causas de Fuerza Mayor todo acto o acontecimiento imprevisible, irresistible y fuera del control de las partes. Las situaciones que se considerarán como causa de Fuerza Mayor pueden incluir, sin estar restringidas a, catástrofes naturales, incendios, explosiones, guerra, insurrección, movilización huelgas, temblores de tierra y decisiones gubernamentales.

Si se produjera un acontecimiento de Fuerza Mayor, el Contratista tendrá derecho a una ampliación razonable de los plazos de ejecución, debiendo quedar claro, no obstante, que no podrá concederse ninguna indemnización al Contratista por pérdida total o parcial de su material acopiado en obra, cuyos gastos de seguro se consideran incluidos en el Precio del Contrato.

En ese sentido el Art. 1° del Decreto 3478 de fecha 20 de marzo de 2020 POR LA CUAL SE AMPLIA EL DECRETO N° 3456/2020 Y SE ESTABLECEN MEDIDAS SANITARIAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA ANTE EL RIESGO DE EXPANSION DEL CORONAVIRUS (COVID -19) EN EL TERRITORIO NACIONAL dispone: *Ampliase el Decreto 3456/2020 y establecese medidas sanitarias en el marco de la emergencia sanitaria declarada ante el riesgo del de expansión del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, y en consecuencia extender la medida de aislamiento previsto en el Artículo 2° del citado decreto de la siguiente manera: Dispónese el aislamiento preventivo general por razones sanitarias, en todo el territorio nacional, a partir del día sábado 21 de marzo de 2020 (00:00 horas), hasta el*

0000000003

día sábado 28 de marzo de 2020. Dispónese el aislamiento preventivo general a partir del 29 de marzo de 2020 al 12 de abril de 2020 desde las 20:00 horas hasta las 04:00 horas.

El Art. 6 de la Resolución 3136 de fecha 23 de agosto de 2018 POR LA CUAL SE DETERMINAN CRITERIOS PARA LA REALIZACION DE CONVENIOS MODIFICATORIOS Y REAJUSTES DE PRECIOS ADJUDICADOS Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN A LA DNCP expresa: *Entiéndase por prorroga el desplazamiento del plazo para el cumplimiento de la obligación contractual, en el cual los días no trabajados por causas no imputables al proveedor o contratista, debidamente fundados, no se computarán dentro del plazo original de ejecución debido a la imposibilidad temporal de ejecutar la prestación. Dicho plazo será reconocido por la contratante a través de un acto administrativo de la autoridad competente.*

En virtud a las disposiciones de la cuarentena establecidas por el Gobierno Nacional y a los argumentos expuestos por la firma Engineering S.A. el Fiscal de Obras y la Unidad Administradora del Contrato se verifica un evento de fuerza mayor que no se originó por descuido o negligencia de las partes por lo que corresponde otorgar el plazo de prorroga establecido por el fiscal de obras y aprobado por el Administrador de contrato de 55 (cincuenta y cinco) para la realización de los servicios.

b) Solicitud de modificar, complementar y ampliar el Contrato Nº 45/2019 resultado de la LPN.

La firma Engineering S.A. manifiesta por Nota de fecha 30 de julio de 2020 cuanto sigue:

Que, nuestra parte por nota de fecha 02 de julio expuesto a la contratante la necesidad de suscribir un convenio modificatorio en cuanto a los rubros no contemplados que son de imperiosa necesidad para dar funcionalidad a la obra de referencia, dichas modificaciones fueron expuestas en la planilla de diferencia de cantidades del convenio 1 adjunto a esta nota, además dejamos asentado que dichos rubros ascienden a la suma de Gs. 341.544.569 (Guaranies Trescientos cuarenta y un millones quinientos cuarenta y cuatro mil quinientos sesenta y nueve).

Adjunta a la Nota Documentación Técnica manifestando cuanto sigue:

Las modificaciones involucran el ajuste del proyecto licitado y ofertado con la variación de las cantidades establecidas contractualmente en algunos ítems de trabajo, adecuándolas a las condiciones reales existentes y la incorporación de obras no previstas en el contrato para lo cual se crean ítems nuevos a fin de asegurar la calidad, funcionalidad y correcta terminación de la obra.

1 – Justificación y Alcance en modificaciones por variación de cantidad

Existe una variación de cantidades establecidas contractualmente según las necesidades encontradas en obra para asegurar la correcta ejecución de los trabajos y dar funcionalidad a la misma, se realizó un relevamiento técnico conjuntamente entre técnicos de nuestra firma y el fiscal de obras estableciendo los ajustes correspondientes rubro por rubro.

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Cantidad Adenda 1	Cantidad - Diferencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total -Contrato Original	Precio total - Adenda 1	Precio total - Diferencia

0000000004

3	Vigas, rampas, lozas y refuerzos faltantes en caja de escaleras principal y secundaria (con protección sobre primer piso terminado)	Metros cúbicos	21,90	27,35	5,45	2.494.971	54.639.865	68.237.457	13.597.592
11	Revoque filtrado de pared interior y fondo a una capa con hidrófugo y salpicado - dosaje 1:8, con aditivo plastificante para revoques	Metros cuadrados	950,00	1.474,30	524,30	47.843	45.450.850	70.534.935	25.084.085
26	Ventanas pivotantes de vidrio templado en escalera secundaria (1,15 x 2,90 m)	Unidad	1,00	4,00	3,00	1.937.534	1.937.534	7.750.136	5.812.602
134	Cable Multifilar 2mm2	Metro lineal	2960,00	3.500,00	540,00	1.511	4.472.560	5.288.500	815.940
135	Electroducto ¾" Antillama tipo Conduit	Metro lineal	620,00	720,00	100,00	4.502	2.791.240	3.241.440	450.200
137	Caja de Conexión	Unidad	135,00	165,00	30,00	5.038	680.130	831.270	151.140
139	Artefacto panel led de 25w de embutir.	Unidad	62,00	77,00	15,00	69.830	4.329.460	5.376.910	1.047.450
140	Artefacto panel led de 18w de embutir.	Unidad	71,00	86,00	15,00	64.312	4.566.152	5.530.832	964.680
142	Materiales menores y mano de obra	Unidad	1,00	2,00	1,00	6.100.884	6.100.884	12.201.768	6.100.884
143	Cable Multifilar 4mm2	Metro lineal	1695,00	2.100,00	405,00	9.524	16.143.180	20.000.400	3.857.220
147	Tomacorriente Universal	Unidad	48,00	91,00	43,00	15.649	751.152	1.424.059	672.907
161	Pasarela de estructura metálica para compresores y paso de hombre, hacia el fondo lado exterior del edificio	Unidad	1,00	3,00	2,00	14.643.520	14.643.520	43.930.560	29.287.040
162	Cañerías de cobre de diversos diámetros	Unidad	1,00	1,60	0,60	14.312.292	14.312.292	22.899.667	8.587.375
163	Mano de obra y materiales menores	Unidad	1,00	1,70	0,70	14.543.529	14.543.529	24.723.999	10.180.470
165	Tomas Datos RI 45 (48 puestos de trabajo)	Unidad	48,00	54,00	6,00	88.101	4.228.848	4.757.454	528.606
166	Cableado estructurado con cable UTP nivel 6, desde tomas del 2º piso (48 puestos de trabajo)	Unidad	1,00	1,125	0,125	101.007.559	101.007.559	113.633.504	12.625.945

173	Contenedores para escombros	Unidad	26,00	36,00	10,00	280.412	7.290.712	10.094.832	2.804.120
175	Barandas de caños inoxidables para escalera principal con pasamanos al otro costado (similar al existente)	Metro lineal	15,00	18,50	3,50	720.155	10.802.325	13.322.868	2.520.543
176	Barandas de caños inoxidables para escalera secundaria con pasamanos al otro costado (similar al existente)	Metro lineal	15,00	18,50	3,50	720.155	10.802.325	13.322.868	2.520.543
191	Provisión e instalación de tanque hidroneumático 100L	Unidad	1,00	3,00	2,00	2.391.593	2.391.593	7.174.779	4.783.186
192	Provisión e instalación de presostato 12 BAR	Unidad	2,00	4,00	2,00	153.309	306.618	613.236	306.618
Monto Total									**132.699.146**

2 – Justificación y Alcance en modificaciones que serán remplazados.

Ítem 159: Se remplaza este ítem con el nuevo proyecto de distribución de las oficinas entregada por la fiscalización para adecuar al nuevo dimensionamiento de equipos de aire acondicionados del proyecto.
Ítem 184: Se remplaza este ítem a solicitud de la fiscalización, ya que falta determinar la azotea del edificio no contemplada en el presente contrato de ejecución. La pintura externa se verá afectada con los trabajos de ejecución de la azotea ocasionando un perjuicio económico a la institución.
Ítem 185, 186, 196, 197, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206 y 207: Se remplazan estos items a solicitud de la fiscalización que fue asentado en el libro de obras que forma parte del combate del sistema contra incendio, eliminando de esta manera el sistema de rociadores de agua y aumentando el caudal de bocas BIE y BIS. El sistema como se ejecutará cumple con los planos aprobados por la Municipalidad de Asunción.
Item 209 y 210: Se remplazan estos items que formaban parte del sistema de cañerías del combate contra incendios para remplazar, sin alteración del precio y disminuyendo las cantidades establecidas contractualmente, en la instalación del sistema de detección contra incendio.

Se detalla el cuadro de items que serán remplazados:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total - Contrato Original
159	Equipos aire acondicionado Split según proyecto SP, incluye provisión y colocación (03	Unidad	3,00	9.501.896	28.505.688

	equipos de 48.000 BTU tipo cassette)				
184	Pintura de fachada Exterior General y lado interno de la Azotea	Metros cuadrados	2640,00	21.561	56.921.040
185	Provisión y montaje de extensión de cañería de hierro galvanizado pared gruesa 2 ½? diámetro Desde la escarga de bombeo hasta la siamesa Bocas de incendios equipadas (BIE) y aspersores Se cotiza la extensión de cañería	Metro lineal	150,00	131.169	19.675.350
186	Provisión y montaje de extensión de cañería de hierro galvanizado pared gruesa 1? diámetro para los aspersores Se cotiza la extensión de cañería desde el tramo principal hasta la descarga de los aspersores	Metro lineal	400,00	106.788	42.715.200
196	Provisión y colocación de caño 2 ½ pesado Galvanizado 6 ml	Unidad	46,00	554.039	25.485.794
197	Provisión e instalación de válvulas aspersores tipo rociadores 60º estándar	Unidad	72,00	159.406	11.477.232
199	Provisión y colocación de codo 2 ½ x 90º galvanizado	Unidad	50,00	127.721	6.386.050
200	Provisión y colocación de codo 2 ½ x 45º galvanizado	Unidad	50,00	121.022	6.051.100
201	Provisión y colocación de TEE 2 ½ galvanizado	Unidad	20,00	169.209	3.384.180
202	Provisión y colocación de unión doble cónica 2 ½	Unidad	15,00	182.175	2.732.625
203	Provisión y colocación de unión sencilla 2 ½	Unidad	50,00	65.852	3.292.600
204	Provisión y colocación de codo 1? x 90º	Unidad	100,00	13.828	1.382.800
205	Provisión y colocación de TEE 1 galvanizado	Unidad	50,00	84.216	4.210.800
206	Provisión y colocación de unión Doble cónica 1	Unidad	30,00	50.766	1.522.980
207	Provisión y colocación de unión sencilla	Unidad	50,00	10.202	510.100
209	Limpieza y terminaciones (pintura) reposición de cielo raso, macizado de las áreas afectadas para el montaje de la extensión de 2 ½	Metros cuadrados	150,00	85.610	12.841.500
210	Limpieza y terminaciones (pintura) reposición de cielo raso, macizado de las áreas	Metros cuadrados	400,00	85.610	34.244.000

0000000007

	afectadas para el montaje de la extensión de 1				
Monto Total					261.339.039

3 – Justificación y Alcance de Modificaciones por items nuevos.

Se crean estos ítems nuevos con la anuencia de la fiscalización a fin de asegurar la calidad, funcionalidad y la correcta terminación de la obra:

211 Traslado de 14 equipos de AA, incluyendo readecuación de cañerías de cobre, aislación térmica, alimentación eléctrica, independientemente con 2 tableros seccionales.
212 Impermeabilización de tanques de agua – Superior e inferior.
213 Demolición de losa HºAº
214 Desmontaje, adaptación y montaje de ventanal principal.
215 Desmontaje de tanques de agua provisorios y red de cañerías de instalación hidráulica provisoria.
216 Provisión y montaje de extensión de cañeria de hierro galvanizado pared gruesa 3" diámetro desde la descarga de bombeo hasta la siamesa Bocas de incendio equipadas (BIE) y aspersores. Se cotiza la extensión de cañeria.
217 Provisión y colocación de codo 3" x 90º galvanizado
218 Provisión y colocación de codo 3" x 45º galvanizado
219 Provisión y colocación de TEE 3" galvanizado
220 Provisión y colocación de unión doble crónica 3"
221 Provisión e Instalación de Motobomba centrífuga 5 HP
222 Provisión e Instalación de motobomba centrifuga 3 HP
223 Provisión y Colocación de Tablero de arranque Y/A 5 HP^
224 Provisión y Colocación de Tablero de arranque Y/A 3 HP
225 Sistema de Prevención contra incendio – Detección.
226 Revoque filtrado de pared exterior y fondo a una capa de hidrófugo y salpicado – dosaje 1:8 con aditivo plastificante para revoques.
227 Buñas exterior perimetral horizontal
228 Limpieza y terminaciones (pintura) reposisión de cielo raso, macizado de las áreas afectadas para el montaje de cableado contra incendios: Se crea este ítem en remplazo del ítem 209 "Limpieza y terminaciones (pintura)reposición de cielo razo, macizado de las áreas afectadas para el montaje de la extensión de 2 ½" y 210 "Limpieza y terminaciones (pintura) reposición de cielo razo, macizado de las áreas afectadas para el montaje de la extensión de 1" , sin alteración tanto del precio como de las cantidades establecidas contractualmente para la instalación del sistema contra incendio.
229 Equipo de aire acondicionado Split según proyecto SP incluye provisión y colocación (equipo de 36.000 BTU Tipo Cassette).
230 Equipo de aire acondicionado Split según proyecto SP, incluye provisión y colocación (equipo de 24.000 BTU tipo Cassette).
231 Equipo de aire acondicionado Split según proyecto SP, incluye provisión y colocación (equipo de 18.000 BTU tipo Cassette)
232 Equipo de aire acondicionado Split según proyecto SP, incluye provisión y colocación (equipo de 12.000 BTU tipo Cassette)

Se crean estos items con el nuevo proyecto de distribución de oficinas entregada por la fiscalización para adecuar al nuevo dimensionamiento de equipos de aire acondicionado del proyecto.

Se detalla el cuadro de items que serán incluidos en el Contrato.

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
211	Traslado de 14 equipos de AA, incluye readecuacion de cañerias de cobre, aislacion termica, alimentacion electrica independiente con 2 tableros seccionales.	Unidad de Medida Global	1,00	37.446.750	37.446.750
212	Impermeabilizacion de tanques de agua - Superior e inferior	Metros cuadrados	116,00	261.344	30.315.846
213	Demolición de losa HºAº	Metros cuadrados	37,60	134.310	5.050.056
214	Desmontaje, adaptacion y montane de ventanal principal	Unidad de Medida Global	1,00	4.288.350	4.288.350
215	Desmontaje de tanques de agua provisorios y red de cañerias de alimentacion hidraulica provisoria.	Unidad de Medida Global	1,00	2.815.725	2.815.725
216	Provisión y montaje de extensión de cañería de hierro galvanizado pared gruesa 3" diámetro Desde la escarga de bombeo hasta la siamesa Bocas de incendios equipadas (BIE) y aspersores Se cotiza la extensión de cañería	Metro lineal	150,00	393.391	59.008.675
217	Provisión y colocación de codo 3" x 90º galvanizado	Unidad	32,00	263.324	8.426.352
218	Provisión y colocación de codo 3" x 45º galvanizado	Unidad	32,00	324.374	10.379.952
219	Provisión y colocación de TEE 3" galvanizado	Unidad	12,00	370.574	4.446.882
220	Provisión y colocación de unión doble cónica 3"	Unidad	12,00	359.024	4.308.282
221	Provisión e instalación de motobomba centrifuga 5 HP	Unidad	1,00	11.139.150	11.139.150
222	Provisión e instalación de motobomba centrifuga 3 HP	Unidad	1,00	6.838.590	6.838.590
223	Provisión y colocación de tablero de arranque Y/A 5 HP	Unidad	1,00	6.102.250	6.102.250
224	Provisión y colocación de tablero de arranque Y/A 3 HP	Unidad	1,00	4.128.080	4.128.080
225	Sistema de prevencion contra incendios - Detección	Unidad de medida global	1,00	141.503.087	141.503.087
226	Revoque filtrado de pared exterior y fondo a una capa con hidrófugo y salpicado - dosaje 1:8, con aditivo plastificante para revoques	Metros cuadrados	427,40	67.722	28.944.169

227	Buñas exterior perimetral horizontal	Metro lineal	460,00	29.370	13.510.200
228	Limpieza y terminaciones (pintura) reposición de cielo raso, macizado de las áreas afectadas para el montaje de cableado de deteccion contra incendios	Metros cuadrados	450,00	85.610	38.524.365
229	Equipos aire acondicionado Split según proyecto SP, incluye provisión y colocación (equipo de 36.000 BTU tipo cassette)	Unidad	1,00	8.836.500	8.836.500
230	Equipos aire acondicionado Split según proyecto SP, incluye provisión y colocación (equipo de 24.000 BTU tipo cassette)	Unidad	4,00	6.890.000	27.560.000
231	Equipos aire acondicionado Split según proyecto SP, incluye provisión y colocación (equipo de 18.000 BTU tipo cassette)	Unidad	2,00	5.650.000	11.300.000
232	Equipos aire acondicionado Split según proyecto SP, incluye provisión y colocación (equipo de 12.000 BTU tipo cassette)	Unidad	1,00	5.311.200	5.311.200
Monto Total					470.184.462

Se verifica que la firma Enginering S.A. solicita la modificación del Contrato realizando aumentando las cantidades de algunos items, remplazando items por otros items, creación de items nuevos.

Conforme al cálculo realizado tenemos que:

1 – Monto del Contrato Original	Gs. 1.891.600.000
2 – Monto Total (variación de cantidades)	Gs. 132.699.146
3 – Monto Total (items remplazados)	Gs. (261.339.039)
4 – Monto Total (ítems incluidos)	Gs. 470.184.462

Monto Total Obra	Gs. 2.233.144.569
Monto Total a ser ampliado (Diferencia Entre Monto Original y modificaciones)	**Gs. 341.544.569**

Por Nota de fecha 06 de agosto de 2020 la Dirección General de Ventanilla Única de Exportación (VUE) Unidad Administradora del Contrato y el Ing. Ricardo Mendoza (Fiscalizador de la Obra) manifiestan: *Respecto a la suscripción de la Adenda informamos que verificados conjuntamente con el Fiscal de Obras todos los items y las justificaciones realizadas por la empresa Engineering consideramos conveniente la suscripción de la Adenda por un valor de Gs. 341.544.569 (Guaranies Trescientos cuarenta y un millones correspondiente a un valor menor del 20 % del monto original.*

El Artículo 62.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS establece: <u>En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución,</u> la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero <u>con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente</u>, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios

antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.

El Artículo 12 de La Resolución DNCP Nº 3136 de fecha 23 de agosto de 2018 POR LA CUAL SE DETERMINAN CRITERIOS PARA LA REALIZACION DE CONVENIOS MODIFICATORIOS Y REAJUSTES DE PRECIOS ADJUDICADOS Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN A LA DNCP establece: Ampliación de monto: *Cuando la modificación implique una ampliación del monto del contrato la misma deberá respetar los límites establecidos en los Art. 62 y 63 de la Ley 2051/03, según corresponda.*

Cuando se requiera la emisión de un código de contratación, como consecuencia de la modificación, deberá contar además con la disponibilidad presupuestaria que cubra el monto a ser ampliado, debiendo remitirse por medio del SICP, el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP de Ampliación).

La solicitud de ampliación cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto 520 - Construcciones del presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio correspondiente al Ejercicio 2020.

Por todo lo expuesto y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 62 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y a la Resolución Nº 3136/2018 esta Dirección considera que se encuentra fundada la necesidad de realizar la prórroga, modificación y ampliación del Contrato Nº 45/2019 con la firma Engineering S.A.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 62 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se solicita el Informe de la Auditoría Interna Institucional.

Forma parte del presente Dictamen las fotocopias de los documentos mencionados en los Antecedentes del presente Dictamen.

Atentamente.,

NELSON RUBEN GALVAN ARANDA

Firmado digitalmente por NELSON RUBEN GALVAN ARANDA
Fecha: 2020.08.27 13:24:58 -04'00'

Lic. Nelson Galván
Director
Dirección de Contrataciones

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
☐ Gabinete del Ministro ☐ Dirección de Finanzas
☐ Sub Secretaría de Industria ☐ Dirección de Contabilidad
☐ Sub Secretaría de Comercio ☐ Dirección de Contrataciones
☐ Sub Secretaría de MIPYMES ☐ Dirección de Talento Humano
☐ Secretaría General ☐ Dirección de Serv. Administrativo
☑ Asuntos Legales ☐ Dpto. de Tesorería
☐ Gabinete Técnico ☐ Asesoría Legal D.G.A.F.
☐ Auditoría ☐ Archivo
☐ Proyectos ☐ Otros
Providencia:.....
Recibido: JOSUEL Hora: 14:50
3554 27 AGO 2020

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

0000000011